Municipalidad de Chillán Viejo | Alcaldía

CONSTITUYE COMITÉ CRISIS POR CORONAVIRUS (2019-NCOV).

DECRETO ALCALDICIO Nº 2074
Chillán Viejo, 06 AGO 2020

V I S T O S:

1.- Ley 19.434 que crea la Comuna de Chillán Viejo.

2.- Lo dispuesto en el DFL Nº 1/19.653, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

3.- La Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organismos de la Administración del Estado.

4.- Decreto Nº 4, de 5 de enero de 2020, del Ministerio de Salud que Decreta alerta sanitaria por el período que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por emergencia de Salud Pública de importancia internacional (ESPII) por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV).

5.- Resolución Nº 7, de fecha 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

6.- Ley 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.

7.- Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades, refundida con sus textos modificatorios.

C O N S I D E R A N D O:

a).- Que, con fecha 05 de enero de 2020, a través del Decreto Nº 4, el Ministerio de Salud ha decretado Alerta Sanitaria por el período de un año en el país, otorgando facultades extraordinarias que indica, por motivo de emergencia de salud pública de importancia nacional (ESPII) por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV).

b).- Que, desde el 16 de marzo de 2020, el país ha entrado en fase IV del brote del nuevo coronavirus "2019-NCOV", debiendo tanto el Presidente de la República, como el Ministerio de Salud, adoptar medidas de acción, entre ellas, la autonomía dispuesta para cada Jefe de Servicio, a fin de evitar el contagio del COVID-19.

c).- Que, el artículo 1º de la Constitución Política de la República, junto con consagrar el Principio de Servicialidad del Estado, prescribe, en su inciso final, que a éste le corresponde dar protección a la población.

d).- Que, el artículo 56 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dispone que El alcalde es la máxima autoridad de la municipalidad y en tal calidad le corresponderá su dirección y administración superior y la supervigilancia de su funcionamiento.

e).- Que, tal como se desprende de los mandatos en los artículos 2º y 3º de la Ley Nº 18.575, compete a esta Autoridad velar por el funcionamiento regular y continuo de la institución que dirige, por el eficiente uso de los bienes que se le asignan al organismo a su cargo.

f).- Que, el artículo 3º de la Ley Nº 18.575, que consagra el Principio de Continuidad del Servicio Público dispone, en lo pertinente, que "La Administración del Estado está al servicio de la persona humana; su finalidad es promover el bien común atendiendo a las necesidades públicas en forma continua y permanente".

g).- Recomendaciones de actuación en los lugares de trabajo en el contexto COVID-19, de fecha 07 de abril de 2020, MINSAL, ORD/B1 N° 1.086, y protócolo de control y prevención ante COVID-19 en intalaciones y faenas productivas.

h).- Acta de Visita de fecha 12 de junio de 2020, de la Asociación Chilena de Seguridad, donde observan la falta de Constitución del Comité de Crisis de la Municipalidad de Chillán Viejo.

i).- Reunión telematica y acta correspondiente al 30 de julio de 2020, donde se conforma Comité de Crisis de la Municipalidad de Chillán Viejo por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV).

D E C R E T O:

A).- CONSTITUYASE, el Comité de Crisis de la Municipalidad de Chillán Viejo por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV), el cuál debe sesionar el último jueves de cada mes.

B).- DESIGNASE, a los siguientes funcionarios en calidad de integrantes del Comité de Crisis de la Municipalidad de Chillán Viejo por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV):

1. Nombre del funcionario: FERNANDO IGNACIO ANTONIO SILVA CARCAMO
Cargo: Administrador Municipal

2. Nombre del funcionario: OSCAR ANDRES ESPINOZA SANCHEZ
Cargo: Director de Control Interno

3. Nombre del funcionario: DOMINGO HANS PILLADO MELZER
Cargo: SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

4. Nombre del funcionario: ULISES AEDO VALDES
Cargo: Director de Desarrollo Comunitario

C).- COMUNIQUESE este Decreto a los funcionarios integrantes del Comité de Crisis de la Municipalidad de Chillán Viejo por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV).

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/FSC/HHH/OES.-
Distribución:
Sr. **Felipe Aylwin L.**, Alcalde; Integrantes Comité de Crisis.

ACTA REUNIÓN COMITÉ DE CRISIS

Jueves 30.07.2020

Participantes:

-Oscar Espinoza, Director de Control Interno.

-Fernando Silva, Administrador Municipal.

-Domingo Pillado, Director Secpla.

-Ulises Aedo, Director Dideco.

Invitada: Paulina Maldonado. Ingeniero en Prevención de Riesgos Calidad y Ambiente.

Acuerdos

- ✓ Se conforma Comité de Crisis Prevención contagio Covid19 con los participantes presentes excepto invitada. El cuál debe ser decretado, responsable de decretar don Oscar.
- ✓ Se socializa diagnóstico plataforma Achs, cuyo nivel de prevención contagio Covid19 es de un 34%.
- ✓ Se determina que el encargado de mantener stock de Elementos de protección personal es el administrador y encargado de entrega de aquellos, don Oscar de Unidad de Control interno.
  Cada Director de las diversas dependencias deben solicitar los implementos necesarios para su unidad a cargo.
- ✓ Paulina elaborará formato de entrega el cual cada Director registrará los EPP que entregue a cada funcionario a cargo de su unidad.
- ✓ Don Domingo Pillado realizará solicitud para el recambio de basureros de oficina y de cada baño que sea con tapa y se abra con pedestal, también solicitará realizar pediluvio para colocar en la entrada del municipio y otras dependencias fuera del municipio.
- ✓ Se expone que el encargado de tramitar salvoconductos es el Director de Seguridad Pública.

- ✓ Se acuerda solicitar a la Dirección de Desarrollo productivo, Dirección de medio ambiente y Dirección de obras que exija a los servicios externalizados por contrato generen plan de prevención COVID19 .
- ✓ Se debe capacitar a todos los trabajadores respecto de en que consiste la enfermedad Covid19, sus formas de trasmisión y medidas de prevención, para ello Paulina realizará un programa de capacitación por unidades, para hacerlo llegar a comité de crisis y gestionar la capacitación vía zoom.
- ✓ Para la Distribución de jornada de trabajo se cuenta con Decreto 1447 el cual debe ser citado en el plan de prevención Covid19.
- ✓ Todo material gráfico de señalización de seguridad y prevención de contagio covid19 será impreso y colocado por Paulina que en primera instancia será de papel adhesivo para posteriormente a tener el catastro global solicitar de otro material más resistente.
- ✓ Se debe realizar un instructivo con procedimiento para ingreso al centro de trabajo, responsable Paulina.
- ✓ Se be solicitar a DAO, que empresa de aseo entregue al municipio un programa de limpieza y desinfección de las dependencias municipales en el que incorpore los procedimientos de trabajo seguro para la manipulación de los/as trabajadores/as a cargo.
- ✓ Se define que, dentro del municipio no haya un flujo de público superior a 30 personas para evitar aglomeraciones.
- ✓ Se debe sugerir evitar el pago en efectivo, privilegiando los métodos electrónicos, mediante publicidad gráfica y publicación en página web.
- ✓ Se determina que el canal formal de comunicación para flujo de información es correo electrónico, publicaciones gráficas y página web.
- ✓ Todos los acuerdos anteriores conformarán parte del plan de trabajo de prevención Covid19 a cargo de su elaboración Paulina.
- ✓ Se fija próxima reunión para el último jueves del mes de agosto.

VISITA
ORGANISMO ADMINISTRADOR

Fecha de emisión 12-06-2020 | ID Visita (ID CRM) 11197590

BP empresa 2000303633 | Razón Social I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO

Detalle de la visita

1. Recomendaciones de actuación en los lugares de trabajo en el contexto - COVID-19 (excluidos los establecimientos de atención de salud), de fecha 07 de abril de 2020, MINSAL, ORD/B1 N°1086, y Protocolo de control y prevención ante COVID-19 en instalaciones y faenas productivas, publicado el 30 de marzo de 2020 por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y reemplazado por ORD/B1 N°1086 MINSAL con fecha 08 de abril de 2020.
2. Constitución Comité de Crisis.
3. Plan de Respuesta del Centro de Trabajo: Control y Prevención ante Covid-19.
4. Revisión de Plataforma Coronavirus https://coronavirus.achs.cl/, donde se encuentra la información permanentemente actualizada.

Acuerdos adquiridos
(sólo si existen acuerdos adquiridos)

1. Se debe aplicar en el Centro de Trabajo la Lista de Verificación "Medidas Preventivas en Centros de Trabajo frente al Covid-19" con el fin de generar un "Plan de Medidas", el cual debe ser implementado. Fecha Ejecución: 26-06-2020.
2. Se debe constituir un Comité de Crisis que tendrá la responsabilidad de definir y gestionar un Plan de Respuesta para la Prevención y Control de Covid-19. El comité está conformado por personas pertenecientes al centro de trabajo, quienes reconocen que en esta situación de crisis es importante tomar rápida consciencia y adiestramiento para asumir responsablemente cada función. Fecha Ejecución: 26-06-2020.
3. Elaborar un Plan de Respuesta para el Control y Prevención ante Covid-19, utilizando el formato ACHS e insertando el respectivo Plan de Medidas generado como resultado de la aplicación de la Lista de Verificación. Fecha Ejecución: 10-07-2020.
4. Experto ACHS, debe enviar Lista de Verificación ACHS "Medidas Preventivas en Centros de Trabajo frente al Covid-19" y Formato ACHS Plan de Respuesta para el Control y Prevención de Covid-19. Fecha Ejecución: 12-06-2020.

PROFESIONAL ORGANISMO ADMINISTRADOR		RECEPTOR CT/VISITA	
Nombres	Andrés	Nombres	Oscar Andrés
Apellido Paterno	Hellman	Apellido Paterno	Espinoza
Apellido Materno	Navarrete	Apellido Materno	Sanchez
RUT	[redacted]	RUT	[redacted]
Email	ahellman@achs.cl	Email	oscar.espinoza@chillanviejo.cl
Firma		Firma	
		Fecha de recepción	12 JUN 2020